



- **Programa de asistencia educativa y social
Jose Manuel Valdez – MAKUNGU**

PROGRAMA DE BECAS Convocatoria 2009-I

El programa de apoyo educativo esta concebido como un medio de apoyo a la comunidad afro peruana como un esfuerzo de elevar su calidad de vida, y ser un pequeño esfuerzo que se multiplique y se expanda en nuestra comunidad

El programa de apoyo educativo es posible gracias al esfuerzo de muchos miembros de nuestra comunidad afro descendientes en Lima y el Perú entero conscientes de que la educación es el único medio que nos permitirá cambiar nuestro destino y dejar de ser una comunidad discriminada y marginada.

El programa esta orientado a brindar formación educativa técnica y de formación laboral de primera línea a personas afro peruanas en situación de riesgo e incapacidad de solventarse formación laboral inmediata.

El programa tiene como objetivo brindar formación educativa técnica y de formación laboral de primera línea a personas afroperuanas para una correcta inserción social a través de actividades productivas y de auto sostenimiento, incrementando así su nivel de vida y el de su familia, e indirectamente el de la comunidad afro-peruana.

Convocatoria 2009-I

FT09101

Diplomado en gastronomía nacional e internacional

- Instituto para la gestión de la calidad –Universidad Privada Telesup
- Duración 14 meses
- Esta beca cubre matriculas, uniforme, mensualidades y certificación (los materiales de clase están incluidos en la mensualidad según el instituto) (NO incluye movilidad, ni alimentación, ni otros gastos extras relacionados al curso)
- Cantidad de Becas disponibles 2 (dos)

Requisitos

Ser afro-peruano

No contar con alguna beca, financiamiento o ayuda educativa de ninguna institución o gobierno al momento de solicitar la beca.

No poder solventarse estudios

No haber iniciado ni concluido ningún tipo de estudios adicionales de la secundaria

Residir en la ciudad de la beca

Hasta 32 años

Cumplir con los requisitos de la institución donde se desarrollara la beca:

- haber concluido el 4to año de educación secundaria

Proceso de Aplicación

Leer detalladamente la información y reglamento del programa, la puede encontrar en www.geocities.com/perumakungu

Descargar la solicitud

Llenar la solicitud

Enviarla por correo a perumakungu@yahoo.com

Convocatoria

Recepcion de solicitudes hasta el 15 de Junio 2009

Publicación de ganadores de la Beca : 30 de Junio 2009

Inicio de Clases: primera semana de julio.

Reglamento del programa de asistencia educativa y ayuda social

Programa de Becas José Manuel Valdez

El PAES (programa de asistencia educativa y ayuda social) es un programa de **MAKUNGU PARA EL DESARROLLO**, cuyo objetivo es brindar formación educativa técnica y laboral de primera línea a personas afro-peruanas para una correcta inserción social a través de actividades productivas y de auto sostenimiento, incrementando así su nivel de vida y el de su familia, e indirectamente el de la comunidad afro-peruana.

Dentro de los diferentes programas que tiene el PAES, se encuentra el programa de becas José Manuel Valdez, que consta de financiamiento para educación técnica o ocupacional por un periodo no menos de 1 año.

Los requisitos, descripción y alcances de la becas ofrecidas en este programa se encuentran en un documento adjunto.

Art1. Los becarios tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca;
- b) Recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento;
- c) Contar con un tutor asignado por PAES, para propiciar su buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios;

d) Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.

Art2. Los becarios tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Asistir con regularidad a clases.
- 2) Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa y mantener un buen desempeño académico.
- 3) El estudiante que obtuvo una beca y repruebe alguna materia perderá automáticamente la beca.

El estudiante podrá presentar un recurso de reconsideración dentro de los 2 primeros días de comunicada la cancelación de la beca el cual será evaluado por la dirección del programa y se resolverá continuando o cancelando la beca en un plazo no mayor de 24 hrs.;

- 4) Informar al PAES , cuando éste lo solicite, sobre el desarrollo de su programa de estudios y su situación socioeconómica;
- 5) Cumplir con el objeto para el cual se le otorgó la beca;
- 6) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita con el PAES;
- 7) Informar inmediatamente al PAES la conclusión de los estudios , mediante carta de reconocimiento.
- 8) Enviar al PAES copia del documento que acredite la obtención del título.
- 9) Informar al PAES, al término de la vigencia de la beca, sus datos personales.

10) El estudiante debe terminar los estudios objetos de la beca en el periodo indicado sin interrupciones (14 meses). Excepto las consideraciones que se encuentran en los siguientes artículos.

11) Mantenerse en comunicación constante con el Tutor.

Art3 Suspensión, cancelación y terminación de las becas:

1. Serán causas de suspensión de la beca, las siguientes:

a) Cuando el becario sufra de incapacidad física o mental médicamente justificada que le impida la realización de estudios. Asimismo, podrá concederle una extensión para la reposición del tiempo equivalente a la suspensión autorizada.

c) Cuando el becario la solicite, con el aval de su tutor y ésta sea aprobada por el PAES al considerarla justificada, la cual podrá ser por una única vez por un mes calendario.

Los casos no previstos serán sometidos a la consideración del PAES

2. Serán causa de cancelación de las becas, las siguientes:

a) Cuando el becario incurra en falta con las obligaciones señaladas en el artículo 2.

b) Cuando sea expulsado de la institución educativa donde se encuentra estudiando

c) Cuando el becario proporcione información falsa para la obtención de la beca y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca

d) Cuando el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.

- e) Cuando el becario suspenda sus estudios en forma definitiva, y
- f) Cuando el becario proporcione datos falsos o incompletos o altere la documentación e informes requeridos por el PAES.

En el caso que la beca sea cancelada antes de la culminación de la beca el estudiante deberá devolver al PAES el importe total de los gastos incurridos y financiados para su beca.

3. Serán causas de terminación de las becas, las siguientes:

- a) Cuando el becario haya terminado los estudios.
- b) Cuando se haya agotado el tiempo de duración de la beca, y

Art 4. El estudiante si es obtiene una beca y empieza a estudiar nunca mas podrá volver a postular a una beca en el PAES.

Art 5. El PAES no es solidario ni se responsabilizará por cualquier daño o perjuicio que el becario realice en la institución donde desarrolle la beca.

Art 6. El PAES no es solidario ni se responsabilizará por cualquier actividad que realice el estudiante a parte de estudiar el curso objeto de la beca.

Art 7. El becario deberá asistir a las capacitaciones programadas por Makungu para el desarrollo, durante el tiempo de la beca.

Art 8. El becario deberá participar de las actividades sociales de Makungu para el desarrollo para la cual sea convocado previamente.

Art 9. Al terminar la Beca, el becario deberá asistir a la capacitación final sobre temas de liderazgo, historia y desarrollo afro-peruano

Art 10. Todo lo no contemplado en este reglamento será determinado y resuelto por la dirección del PAES.

Art 11. La participación en el programa de becas no determina un vínculo de pertenencia o representación del becado con MAKUNGU para el desarrollo. Por lo cual este estará impedido de realizar cualquier actividad a nombre o en representación de MAKUNGU para el desarrollo y el PAES.

Declaración Jurada

Yo,

_____ de Nacionalidad _____ con documento de
identidad N° _____, con domicilio en

_____ ubicada en el Distrito de _____ de la Provincia
de _____ del Departamento de
_____. Declaro bajo juramento que:

- Toda la información consignada en mis solicitudes y entregada a Makungu es verdadera.
- Conozco y acepto el reglamento y bases para el programa de asistencia educativa y social, PAES de Makungu para el desarrollo, programa de Becas Jose Manuel Valdez Convocatoria 2009-I.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del 2009

Firma

Nombre

DNI



Programa de Becas FT09-0101 Solicitud de Aplicación

Al firmar esta solicitud autorizo a Makungu a verificar mi información

Nombres	
Apellidos	
Edad	
Sexo	
Documento de Identidad	
Telefono de casa	
Telefono Celular	
Email	
MSN	

Realizo Estudios Anteriormente	Si No ¿Cuál?
Educación Primaria	
Educación secundaria	
Describe en pocas palabras su educación	
Ha solicitado alguna beca del PAES anteriormente	
Ha recibido una Beca del PAES Anteriormente	

Actualmente:

A que se dedica

Donde?

Ocupaciones anteriores

Experiencia o conocimientos anteriores

Describe las actividades familiares :

Describe cuales son sus expectativas referentes al programa:

Cuales son sus necesidades de educación y capacitación para el futuro

Que tipo de capacitación y formación le gustaría recibir

Cuales son sus intereses y hobbies